

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/19  
WT/DS292/13  
WT/DS293/13  
17 de junio de 2003  
(03-3238)

---

Original: inglés

## COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

### Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 11 de junio de 2003, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de México y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de las Comunidades Europeas.

---

Le agradezco sus cartas de 27 de mayo de 2003 en las que solicita que se le asocie a las consultas sobre las diferencias WT/DS291, WT/DS292 y WT/DS293.

El párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias dispone que "[c]uando un Miembro que no participe en consultas que tengan lugar de conformidad con [las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre la OMC], considere que tiene un interés comercial sustancial en las mismas, dicho Miembro podrá notificar a los Miembros participantes en las consultas y al OSD [...] su deseo de que se le asocie a las mismas. Ese Miembro será asociado a las consultas siempre que el Miembro al que se haya dirigido la petición de celebración de consultas acepte que la reivindicación del interés sustancial está bien fundada [...]".

Las Comunidades Europeas no tienen conocimiento de que haya exportaciones de México afectadas por alguna medida de las Comunidades Europeas con respecto a los organismos modificados genéticamente. No obstante, las Comunidades Europeas pueden aceptar el interés de México en las consultas. De hecho, según la información de que disponen las Comunidades Europeas, México ha suspendido las autorizaciones de cultivos comerciales en gran escala de maíz modificado genéticamente dentro de su territorio, como consecuencia de las conversaciones en curso sobre su posible repercusión en las especies silvestres y en los cultivos tradicionales. Por consiguiente, las alegaciones de la Argentina, el Canadá y los Estados Unidos podrán tener importantes consecuencias para México.

Por estas razones, las Comunidades Europeas aceptan la participación de México en las consultas. Le informaré lo antes posible de la fecha y el lugar de las reuniones.

Esperamos que las consultas contribuyan a una mejor comprensión de la situación de los productos de biotecnología en las Comunidades Europeas y en otros países Miembros de la OMC.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias para que se distribuya a los Miembros.

---